

Montevideo, 23 ABR. 2026

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 2730/2009 de fecha 19/10/2009 se designó al **Dr. Jorge Eduardo Curbelo Viera**, en la función de Director Técnico del Hemocentro de Maldonado, dependencia del Servicio Nacional de Sangre – Unidad Ejecutora 066;-----

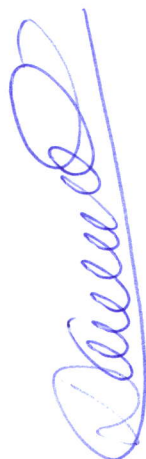
Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde continuar con la redefinición de la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;-----

II) que en razón de lo cual, se ha venido desarrollado un proceso paulatino de selección de los soportes humanos a fin del desempeño de funciones de jerarquía y especial competencia, con el perfil acorde a la nueva gestión, en el marco de las competencias legalmente atribuidas a esta Administración, de conformidad con los nuevos objetivos y criterios institucionales diseñados por las autoridades actuales en materia de gestión administrativa y asistencial en aras del interés general;-----

III) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese del Dr. Jorge Curbelo y asignarle nuevas funciones, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas del funcionario cesante;-----

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;-----

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para



disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y más eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;----

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignaciones de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;-----

IV) que en base a razones de política institucional de la gestión humana, esta Administración ha considerado oportuno la formulación de cambios graduales en algunos de los soportes físicos de sus Jefaturas, a fin de contar con los perfiles adecuados y esperados para llevar adelante los cambios proyectados, en función de las variables de los criterios institucionales y del mejor interés del Servicio:-----

V) que por lo manifestado, corresponde cesar al Dr. Jorge Eduardo Curbelo Viera, en la función de Director Técnico del Hemocentro de Maldonado y disponer su pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora 066;-----

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley N° 18.161 de 29/07/2007;-----


El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

- 1º) Cese como Director Técnico del Hemocentro de Maldonado, dependencia del Servicio Nacional de Sangre – Unidad Ejecutora 066 al **Dr. Jorge Eduardo Curbelo Viera (C.I. 2.733.611-5)**, Técnico III

- Médico, Escalafón A. Grado 8, Correlativo 691, Presupuestado, perteneciente a la U.E. 066.-----
- 2º) Agradézcanse los servicios prestados.-----
- 3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece, debiendo adecuarse su remuneración a las nuevas funciones asignadas.-----
- 4º) Encomiéndese al Servicio Nacional de Sangre elevar a la Gerencia General de A.S.S.E. la propuesta de quien cubrirá la citada acefalía.-----
- 5º) Comuníquese a la U.E. 066, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, la Dirección Regional Este, la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. a sus efectos.-----

Res.: 3313/2026


r. Alvaro Danza Galdo
Presidente
Administración de los
Servicios de Salud del Estado


Mag. Daniel Olesker
Vicepresidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

